Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

	ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA	Código	FBS 066
		Versión	05
		Fecha	09-06-2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 20260540
24-07-2026

ACTO DE ADJUDICACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación directa DJUR 18 de 2026"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202600210 de 2026, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria ITM mediante Resolución N° 20260539 del 24 de julio de 2026, justificó la contratación directa del proceso que tiene por objeto: "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO CAMPUS MATLAB FULL SUITE PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.", por un valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 214,918,814). Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14099 de 2026**

2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron y suscribieron los estudios previos que soportan la presente contratación: La modalidad de selección se fundamenta jurídicamente en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 - "g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado", Y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015 "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

3. Que de acuerdo con el certificado anexo a los estudios previos, El software objeto de esta contratación es un producto licenciado por la compañía THE MATHWORKS, quien entrego la distribución exclusiva de sus productos para el territorio colombiano a **COMPUTATIONAL ENTERPRISE SIMULATIONS COLOMBIA S.A.S. (CES)** para comercializar el producto, de acuerdo con la carta de exclusividad anexo a los estudios previos. Por estas razones sólo es posible realizar la contratación con la empresa **COMPUTATIONAL ENTERPRISE SIMULATIONS COLOMBIA S.A.S. (CES).**

4. Que la necesidad de contratación tiene Aprobación en acta de comité de contratación No. 37 del 23 de julio de 2026

5. Que el Comité Evaluador, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, recomienda adjudicar el proceso de **CONTRATACION DIRECTA DJUR 18 de 2026** al proponente **COMPUTATIONAL ENTERPRISE SIMULATIONS COLOMBIA S.A.S. (CES)**, quien cumple con todos los requisitos para la adjudicación, cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato conforme las especificaciones técnicas y tiene los derechos patrimoniales del desarrollo tecnológico.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa DJUR 18 de 2026, cuyo objeto es: “ **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO CAMPUS MATLAB FULL SUITE PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**”, a la sociedad **COMPUTATIONAL ENTERPRISE SIMULATIONS COLOMBIA S.A.S. (CES).** identificada con NIT 902006451-8, por la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($ 214,918,814). Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14099 de 2026.**

SEGUNDO. - El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas de la Institucion Universitaria ITM y lo indicado en los documentos del proceso de DJUR 18 DE 2026

REJUR20260540
24-07-2026 10:53:22
Radicador: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno

Dado en Medellín, a los 24 días del mes de Julio de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA